



Libertad y Orden

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1196 DE

4 OCT 2021

“Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 756 del 13 de julio de 2021, se encargó a partir de la fecha del empleo de Viceministro, Código 0020, del despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al doctor AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.101.671 de Medellín, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo del Doctor AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA y nombrar al Doctor JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARNICA identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.346.231 de Zipaquirá, como titular del empleo de Viceministro, Código 0020, del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Terminación de Encargo. Dar por terminado el encargo del empleo de Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al doctor **AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.101.671 de Medellín, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor **JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARNICA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.346.231 de Zipaquirá, en el empleo de Viceministro, Código 0020, del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Continuación del Decreto "Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

Artículo 3. Comunicación. Comunicar a los doctores **AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA** y **JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GARNICA**, el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

4 OCT 2021



LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA